



DECRETO N° 2.036/1

LAJA, 11 JUL. 2011

VISTOS:

- 1.- Programa de Residencia Familiar Estudiantil año 2011 financiado por la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas – Región del Bio-Bio.
- 2.- Convenio de fecha 09-03-2011 entre la municipalidad de Laja y la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, por Programa de Residencia Familiar Estudiantil, aprobado por decreto alcaldicio N° 723 de fecha 10-03-2011.
- 3.- Convenios con Familias Tutoras de fecha 31-03-2011, aprobados por decreto alcaldicio N° 961 de 31-03-2011
- 4.- Ley N° 19886/2003 y su reglamento que regula compras del estado.
- 5.- Licitación Pública N° 3736-21-L111, inferior a 100 UTM.
- 6.- Resolución de Acta de Deserción de fecha 06-06-2011 de la Licitación 3736-21-L111 del Mercado Público.
- 7.- Decreto Alcaldicio N° 1.770 de 17-06-2011 declara desierta Licitación 3736-21-L111 y ordena nuevo proceso de licitación.
- 8.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO :

Informe Técnico N° 2 de 11-07-2011 de Licitación N° 3736-22-E211, correspondiente a la adquisición de servicios profesionales para Reforzamiento Educativo de los Alumnos del Programa de residencia Familiar estudiantil Año 2011.

RESUELVO:

1.- **ADJUDIQUENSE** las únicas oferta de la Licitación N° 3736-22-E211, por adquisición de servicios profesionales para el reforzamiento educativo de los Alumnos del Programa de Residencia Familiar Estudiantil del Liceo Politécnico A-66 Héroes de la Concepción a los proveedores y por los montos que se señalan:

| | | |
|--------------------------------|-------------------------|---------------------------------|
| Estela Zapata Sepúlveda | RUN 6.115.239-3 | 48 Hrs. Valor \$ 264.000 |
| Francisco Acuña Starck | RUN 16.418.620-2 | 48 Hrs. Valor \$ 264.000 |

2.- **PROCEDASE** a emitir la orden de compra, a nombres y por los montos señalados en el punto anterior y demás condiciones establecidas en la licitación.

3.- **IMPUTESE** el gasto que irrogue el presente decreto con cargo a los fondos provenientes de la JUNAEB, Programa de Residencia Familiar Estudiantil, manejado en cuenta complementaria Administración de Fondos y su Aplicación, del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MAIRA VALDEBENITO GARRIDO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/KSM/PLM/GMM/EPAC/epac * 11/07/2011

DISTRIBUCION: /

- Archivo SSM
- Control Interno
- Depto. Educación
- Liceo A-66 (2)